

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00017

Pulí, Cundinamarca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

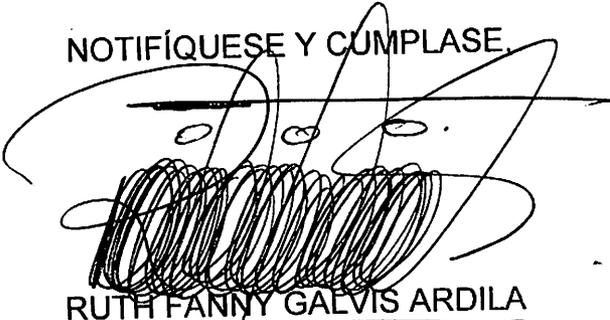
De conformidad con el anterior informe secretarial y atendiendo que el ejecutado YESID GOMEZ, dentro del término legalmente otorgado no pagó ni propuso excepciones en contra del mandamiento de pago, se dispone:

TÉNGANSE por no propuestas excepciones en contra del mandamiento de pago de fecha diciembre cinco (5) de dos mil diecisiete (2017).

ORDENASE seguir adelante la ejecución.

PRACTÍQUESE la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

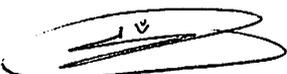
  
RUTH FANNY GALVIS ARDILA

lc / JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

PULÍ, CUNDINAMARCA 24 SEP 2021

Por anotación en estado No. 080 de esta fecha fue notificado el presente auto.

  
LUISA CATALINA URQUIJO VALENCIA

Secretaria